



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO  
NIT. 891.180.180 1  
ACTA DE INICIO

Código: F.02-A-SG.08  
Versión: 1.0  
Noviembre de 2019  
Página 1 de 1

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONV-ASO-001-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO Y CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV.**

<b>OBJETO:</b>	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN RECONOCIMIENTO, EXALTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, DOCENTES, CONCEJALES Y PRESIDENTES DE JUNTA EN EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO.
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>CORPORACION HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA CHAV.</b> NIT. 830503021-5
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	<b>CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$53.551.760) MCTE.</b>
<b>APORTE DEL MUNICIPIO</b>	<b>CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$51.992.000) MCTE.</b>
<b>APORTE DE LA ESAL</b>	<b>UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.559.760) MCTE.</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Setenta y cuatro (74) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio.
<b>FORMA DE PAGO</b>	El Municipio realizara los desembolsos del aporte realizados por el Municipio al Convenio de la siguiente manera: El aporte del municipio se realizará mediante actas parciales de acuerdo con las actividades adelantadas por la ESAL, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. La ESAL para el pago de las actas parciales de pago requerirá del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos Profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y servicio nacional de aprendizaje hasta completar un 90%, del restante 10% se efectuará el aporte una vez terminado y liquidado el convenio, previo cumplimiento de los mismos requisitos exigidos para las actas parciales.

En Salado Blanco, a los trece (13) días del mes de abril de 2026, se reunieron María Estela Anacona Scalante, secretaria de Agricultura y Desarrollo Social, en calidad de supervisora del contrato y **JHONATAN LEAL TAPIERO**, identificada con C.C 1.061.800.281 de Popayán, en calidad de representante legal, a fin de iniciar la ejecución del contrato de selección de mínima cuantía para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de arrendamiento **SMC-013-2026**.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte de la supervisora y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al **CONTRATISTA** acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por la supervisora delegada y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

<b>ELABORO:</b> secretaria de agricultura y Desarrollo social	<b>REVISÓ:</b> secretaria de agricultura y Desarrollo social	<b>APROBÓ:</b> secretaria de agricultura y Desarrollo social
MARÍA ESTELA ANACONA SCALANTE	MARÍA ESTELA ANACONA SCALANTE	MARÍA ESTELA ANACONA SCALANTE
FIRMA	FIRMA	FIRMA
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.° 5-64 - Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: <a href="http://www.saladoblanco-huila.gov.co">http://www.saladoblanco-huila.gov.co</a> Correo electrónico: <a href="mailto:contacteos@saladoblanco-huila.gov.co">contacteos@saladoblanco-huila.gov.co</a>		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO  
 NIT. 891.180.180 1  
 ACTA DE INICIO

Código: F.02-A-SG.08  
 Versión: 1.0  
 Noviembre de 2019  
 Página 2 de 1

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Salado Blanco, por las partes intervinientes hoy a los trece (13) días de abril de 2026.

**JHONATAN LEAL TAPIERO**  
 Representante Legal  
 Contratista

**MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE**  
 Secretaria de Agricultura - Municipio de Salado Blanco  
 Supervisora

ELABORO: secretaria de agricultura y Desarrollo social	REVISO: secretaria de agricultura y Desarrollo social	APROBÓ: secretaria de agricultura y Desarrollo social.
MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE	MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE	MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE
FIRMA	FIRMA	FIRMA
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: <a href="http://www.saladoblanco-huila.gov.co">http://www.saladoblanco-huila.gov.co</a> Correo electrónico: <a href="mailto:contacteos@saladoblanco-huila.gov.co">contacteos@saladoblanco-huila.gov.co</a>